

ALCALDIA MUNICIPAL, PROTECCION SANTA BARBARA

Email:municipalidad1617@yahoo.es

TEL: 2625-2903, HONDURAS C.A





MEMORANDUM

PARA:

JOSE ANTONIO AVILA VASQUEZ

OFICIAL DE INFORMACION PÚBLICA

DE:

SANDRA PATRICIA LOPEZ LARA

SECRETARIA MUNICIPAL

ASUNTO:

ORDENANZAS MUNICIPALES FEBRERO 2024.

FECHA:

12 DE MARZO DEL 2024

Por este medio remito el informe de ORDENANZAS MUNICIPALES del mes De Febrero del año 2024. Para ser cargado al portal de Transparencia.

Atentamente.

Sandra Patridia López Lara

Municipalidad Proteccion, Santa Bárbara.



Municipalidad de Protección Santa Bárbara

Honduras C.A.

R.T.N 16179995439040



ORDENANZA MUNICIPAL.

Para: Brendy Yacaly Enamorado

Solar Del Chile

Al Municipio de Protección en el casco urbano y sus aldeas.

El infrascrito Director Municipal De Justicia del municipio de Protección En el departamento de Santa Bárbara; En uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente y de la manera más respetuosa, le ordena que: debe de inmediato proceder a la limpia, (chapia) de su solar y las bandas de la calle contiguo a su misma propiedad, esto para evitar la crianza de zancudos y otros insectos contagiosos y así tener una mejor presentación en nuestro Municipio y que las personas que nos visitan no se formen una mala impresión de nuestro bello lugar. En caso de no cumplir con esta ordenanza se estará procediendo conforme a ley. **Cúmplase.**

A los 16 días del mes de febrero del año 2024.

OSCAR RENE CAÑAS

DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA



Municipalidad de Protección Santa Bárbara

Honduras C.A.





ORDENANZA MUNICIPAL.

<u> Para: Margarita López</u>

Al Municipio de Protección en el casco urbano y sus aldeas.

El infrascrito Director Municipal De Justicia del municipio de Protección En el departamento de Santa Bárbara; En uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente y de la manera más respetuosa, le ordena que: debe de inmediato proceder a la limpia, (chapia) de su solar y las bandas de la calle contiguo a su misma propiedad, esto para evitar la crianza de zancudos y otros insectos contagiosos y así tener una mejor presentación en nuestro Municipio y que las personas que nos visitan no se formen una mala impresión de nuestro bello lugar. En caso de no cumplir con esta ordenanza se estará procediendo conforme a ley. **Cúmplase.**

A los 16 días del mes de febrero del año 2024.

OSCAR RENE CAÑAS

DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA